

## Resolución Gerencial General Regional 662 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **0**6 JUL 2012

VISTO: El Informe Nº 109-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído Nº 480285-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 008-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorándum N° 701-2012/GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe N° 169-2012-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, el Informe N° 019-2012-GOB.REG.HVCA/P/PCTEPCH/PRA/COORDINADOR sobre aprobación del POG del Proyecto: "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará"; y,

## CONSIDERANDO:

Oue, la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional Nº 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

mediante Resolución Gerencial General Regional Que, 2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 03 de junio del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará", con un monto de inversión de S/. 483,283.90 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres y 90/100 nuevos soles), teniendo por objetivo mejorar la calidad de vida de la población de las provincias de Huaytará y Castrovirreyna, así como aprovechar el potencial turísitco de la zona

Que, al respecto, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de Huancavelica, a través del Informe Nº 019-2012-GOB.REG.HVCA/P/PCTEPCH/PRA/COORDINADOR, emitido por el Esp. Tur. Percy Rojas Albinagorta – Responsable del Proyecto, señala que el citado Plan Operativo Anual 2011 del Proyecto "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará", no ha sido ejecutado en el ejercicio presupuestal 2011 por falta de asignación presupuestal, por lo que siendo necesario su ejecución en el presente ejercicio presupuestal 2012 se ha efectuado reajustes respecto de algunas específicas de gasto, las mismas que están acorde para la buena ejecución del proyecto. El monto de inversión del Plan Operativo asciende a la suma S/. 483,284.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), en tal sentido solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales,

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POG del citado proyecto, por lo que mediante Acta Nº 008-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva Nº 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y



HVCA.

Econ. RAUL E. ORGONEZ



## Resolución Gerencial General Regional Nro. 662 - 2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 JUL 2012

Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Global del Proyecto "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará", con un presupuesto de S/. 483,284.00 (Cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro y 00/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytara".

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto "Promoción de Corredores Turísticos Ecológicos en las Provincias de Castrovirreyna y Huaytará", a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Migue/Angel García Ramos



HVCA.

